MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 0031 9
SANTA FE, 8 AGO 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000341/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con el especialista en desarrollo e implementación de sistemas informáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00295/18 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, para desempeñar tareas relacionadas con la concreción del proyecto "Reconocimiento Dinámico de Personas" y de otros proyectos que se vienen impulsando desde el año 2015, en lo relativo al Hardware y Software requerido para el funcionamiento del proyecto mencionado y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, cuyo vencimiento opera el 2 de setiembre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona propuesta.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 11.000,00

(pesos once mil), de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2909/18.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 44.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la prórroga del contrato suscripto con el especialista en desarrollo e implementación de sistemas informáticos Señor Ezequiel Javier MARGUTTI, CUIT N° 20-22483551-6, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 3 de setiembre de 2019, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 132.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1º de la presente resolución.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *63* Fecha de registro: 02/08/2019 Fecha de terminación: 02/08/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 02/08/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000341-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación - contrato de Servicios - MARGUTTII, Ezequiel - FR 3° - 2019 - septiembre a diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	44.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	44.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **44.000,00** Reducción: **44.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

RESOLUCIÓN N°.....00319

ANEXO

------Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI N° 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el Señor Ezequiel Javier Margutti, D.N.I. N° 22.483.551, en adelante **"LA LOCADORA"**, quien constituye domicilio en calle Castelli 2654 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrogase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 3 de setiembre de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 132.000,00) pagadero en cuotas mensuales de PESOS ONCE MIL ($ 11.000,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .... días del mes de ..... de 2019.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE